



Real Federación
Española de Atletismo

Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
Correo electrónico: secgeneral@rfea.es – Página Web: <http://www.rfea.es> – CIF: Q-2878003-I

ÁREA DE COMPETICIÓN

CIRCULAR Nº: 185/2013

- A las Federaciones Autonómicas
 - A todos los Clubes
 - A los atletas relacionados
- A los entrenadores de los atletas relacionados

COMPENSACIÓN POR CAMBIO DE CLUB 2013-2014 Listado de Atletas

Se informa, para conocimiento general, que ya están publicados en el siguiente enlace, la relación de atletas afectados por compensación por cambio de club en la temporada 2013-2014.

www.rfea.es/web/fichajes/atletas.asp

Se dispondrá hasta el 11 de octubre para solicitar reclamaciones al listado de atletas y cantidades publicados. Estas solicitudes deberán ir dirigidas al e-mail licencias@rfea.es (en este período no se atenderán nuevas solicitudes a excepción de lo contemplado en la circular 176-2013). Las cantidades se irán actualizando en el sistema a medida que se vayan resolviendo las reclamaciones presentadas. Las reclamaciones serán contestadas y, en caso de que estas supongan una modificación de la cantidad asignada como compensación, será comunicado al club de origen la modificación de la cantidad de sus atletas. A partir del 14 de octubre las cantidades reflejadas en el listado se considerarán definitivas.

En el caso de que algún club renuncie a la compensación de alguno de sus atletas deberá comunicarlo a la RFEA (licencias@rfea.es) para que la RFEA ponga a 0 su compensación.

Los clubes que deban abonar compensaciones deberán ingresar éstas cantidades en la RFEA (La Caixa: 2100-0600-80-0200936898) enviando a la RFEA (administracion@rfea.es) el justificante del ingreso o abono correspondiente. A partir del 1 de diciembre (y a medida que estas compensaciones se vayan recibiendo en la RFEA) esta Federación abonará las cantidades a los clubes de origen.

Al disputarse las Fases Finales del Campeonato de Clubes Junior y Cadete durante el mes de octubre, se admitirán actualizaciones a las cantidades de compensaciones hasta el 22 de octubre sobre atletas participantes en ambas finales.

=====

Madrid, 25 de septiembre de 2013

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL

EL AREA DE COMPETICION

Fdo. José Luis de Carlos
(en el original)

Fdo. Anacleto Jiménez
(en el original)

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:

